

**RECTIFICA CERTIFICADO DE INFORMACIONES PREVIAS N°46 /
25.01.2016.
RESOLUCIÓN SECCION 9ª N° 34 /17
RECOLETA,**

19 9 OCT. 2017

VISTOS:

1. Certificado de Informaciones Previas N°46 de fecha 25.01.2016, que informa sobre la propiedad ubicada en SAMUEL ESCOBAR N°261, ROL SII N°4760 – 001, comuna de Recoleta, indicando que el terreno se emplaza en zona U-H de Uso de Suelo, y en zona E-M1 de Edificación, ambas zonas del Plan Regulador Comunal de Recoleta (PRR), vigente desde enero de 2005.
2. Plano PRR – 02 del Plan Regulador Comunal de Recoleta, que indica las Áreas de Edificación de la comuna.
3. Ordenanza Local del Plan Regulador de Recoleta, publicada en el Diario Oficial con fecha 05.01.2005, que indica las Áreas de Edificación de la comuna de Recoleta.
4. En este caso en particular el Certificado de Informaciones Previas N°46/16, informó que la propiedad se encontraba con normas urbanísticas especiales referidos a que **“EN LOS EDIFICIOS DESTINADOS A EQUIPAMIENTO SE PERMITIRÁ AUMENTAR A 1,0 LOS COEFICIENTES DE OCUPACIÓN DE SUELO Y DE LOS PISOS SUPERIORES, EN PRIMERO Y SEGUNDO PISO”**. Esta nota Urbanística Especial es para zona E-M2 no para la zona E-M1.

TENIENDO PRESENTE:

Lo establecido en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza General; en el Artículo 24º de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y, en el Capítulo IV de la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

RESUELVO:

5. **RECTIFICA** el Certificado de Informaciones Previas N°46 de fecha 25.01.2016, que informa sobre la propiedad ubicada en SAMUEL ESCOBAR N°261, ROL SII N°4760 – 001.

DONDE DICE:

NORMAS URBANISTICAS ESPECIALES
-Deberá cumplir con articulado que forma parte de la Ordenanza Local del Plan Regulador de Recoleta (Ver enlace http://www.recoleta.cl/wp-content/uploads/ordenanza-local-do-8-enero-2005.pdf) y Modificación N°1 al Plan Regulador de la Comuna de Recoleta (ver enlace http://www.recoleta.cl/wp-content/uploads/planoreguladormodificacionN1DEXN2591270691.pdf).
-En los edificios destinados a equipamiento se permitirá aumentar a 1,0 los coeficientes de ocupación de suelo y de los pisos superiores, en primero y segundo piso.
-Las distancias entre líneas oficiales aquí indicadas, corresponden a las existentes frente a la propiedad consultada.

DEBE DECIR:

NORMAS URBANISTICAS ESPECIALES
-Deberá cumplir con articulado que forma parte de la Ordenanza Local del Plan Regulador de Recoleta (Ver enlace http://www.recoleta.cl/wp-content/uploads/ordenanza-local-do-8-enero-2005.pdf) y Modificación N°1 al Plan Regulador de la Comuna de Recoleta (ver enlace http://www.recoleta.cl/wp-content/uploads/planoreguladormodificacionN1DEXN2591270691.pdf).
-Las distancias entre líneas oficiales aquí indicadas, corresponden a las existentes frente a la propiedad consultada.

6. **LA PRESENTE RESOLUCIÓN** formará parte integrante del Certificado de Informaciones Previas N°46 de fecha 25.01.2016.
7. **ARCHÍVESE** copia de la presente Resolución en el Expediente correspondiente, junto al Certificado de Informaciones Previas N°46 de fecha 25.01.2016 y en el Archivo especial de Resoluciones de esta Dirección de Obras Municipales.
8. **ENTRÉGUESE** el original de esta Resolución al interesado para los fines pertinentes.

APS/ALB/alr_19.10.2017
DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- Expediente
- Archivo Especial de Resoluciones
- Archivo de Certificado de Informaciones Previas
- Departamento de Catastro y Certificados
- IDDOC 1294053

ALFREDO PARRA SILVA
ARQUITECTO
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

